



Madrid, 24 de febrero de 2003

Me refiero a sus cartas de fecha 14 de febrero de 2003 relativas a la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y al Informe emitido por la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad de los Mercados y Sociedades Cotizadas, conocida como Comisión Aldama.

En relación con la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, tengo el placer de comunicarle que el Consejo de Administración de Dinamia Capital Privado, S.C.R.,S.A., en su sesión de 19 de febrero de 2003, acordó la constitución de un Comité de Auditoría. El Comité estará integrado por tres consejeros independientes, siendo su Presidente D. Evaristo Murtra de Anta y sus vocales D. José Fernando Sánchez-Junco Mans y D. Juan Domingo Ortega Martínez. Asimismo, se acordó someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas la modificación de los estatutos sociales de la Sociedad a fin de introducir un precepto relativo al Comité de Auditoría y que regule su composición, número de miembros, competencias y régimen de funcionamiento. Ambos extremos fueron objeto de comunicación de hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la referida fecha.

Adicionalmente, me es grato anunciarle que el Consejo de Administración ha instruido al Secretario para que elabore una propuesta de modificación del vigente Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en Materias Relativas a los Mercados de Valores a fin de adaptarlo a las nuevas previsiones de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley Financiera, así como para que redacte un Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad acorde con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

Santiago Bergareche Busquet

*Presidente del Consejo de Administración
de Dinamia Capital Privado, S.C.R.,S.A.*